

Alcades Donct. Dector, D. Juan Guzman Ramon, D. Joaquin Gom. de Pedro, D. Fran. D. Juan Morano y D. José Garcia Alvaro Regidores Dector y D. Pedro de la Maza
gante por sucesos igualmente Electo. jurando los con-
tracientes de sus respectivos empleos para los que fueron los electos
para las Juntas Electorales según quedó manifestado el Señor Presidente
abre el libro de los Santos Evangelios y puestas en ellos las manos
Sra. D. Juan Plaza las manos Dho. Sra. Presidente las Nubas jura-
mento preguntando de la persona por dios y por los Santos Evangelios
que guardas y haces guardar la Constitución de la Monarquía
Española Sanctionada y decretada para las Cortes Generales en
mil ochocientos treinta y siete, sea pida a la Reyna y cumplida
legalmente con sueldo empleado de Alcalde primero Consistorial
vaya la Reyna sabiduría que le esté impuesta? Contesto: Si
señor q' quiso en la persona recibiendo el bastón insignia de
juez o juez en la presidencia de estos municipios en
segundas oficio. Sra. Presidente Nubas juralemento al nomina-
do D. Martin Plaza Alcalde segundo Electo puestas por este
las manos sobre el libro de los Santos Evangelios, preguntando
dijo en igual forma q' jura por dios y por los Santos Evan-
gelios que guardas y haces guardar la Constitución de la Monar-
quía Española Sanctionada y decretada para las Cortes gene-
rales en mil ochocientos treinta y siete, sea pida a la Reyna
y cumplida legalmente con sueldo de Alcalde segundo Consis-
torial vaya la Reyna sabiduría que le esté impuesta?
Contesto: Si señor: En segundas recibido juralemento a los
Regidores D. Juan Guzman Ramon, D. Joaquin Gom. de
Pedro, D. Fran. D. Juan Morano D. Jose Garcia Alvaro y
alfonso Sardina D. Pedro Jose Melgar, puestas entre las
manos sobre el libro de los Santos Evangelios preguntando
la q' jura por dios y por los Santos Evangelios que guardas
la Constitución de la Monarquía Española decretada y
sanctionada para las cortes generales en mil ochocientos treinta
y siete, sea pida a la Reyna y cumplida legalmente con
sueldo de quociento ducados y cuatrocientos. Si juraemos: 